



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00729 -2015-A/MPMN**
Moquegua, **10 JUL. 2015**

VISTOS;

El Informe N°121-2015-BCP-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°2270-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°069-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°1099-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N°05 del Proyecto **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

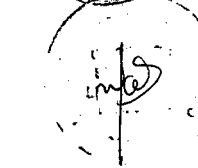
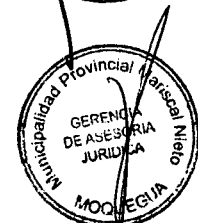
Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **Informe N°121-2015-BCP-RO-SOP-GIP-GM/MPMN**, de fecha 05 de junio del 2015, el Residente de Obra remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas el Expediente de Ampliación del Plazo N°05 del Proyecto **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; para su evaluación y aprobación respectiva. Con Informe N°2270-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, el Sub Gerente de Obras Públicas remite el expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública para que a través de su despacho lo derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública deriva el Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y trámite que corresponda. Con Proveído N°2469-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el Expediente de Ampliación de Plazo N°05 del referido Proyecto al Inspector de Obras para revisión, opinión y trámite. Con **Informe N°069-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN** el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo evaluado los documentos sustentatorios que se acompañan a la solicitud de ampliación de plazo N°05 del Proyecto antes mencionado estos son acordes a las causales establecidas en la Directiva vigente ya que la demora en el abastecimiento de materiales afectan la ruta crítica por lo que el desabastecimiento de materiales modifican la misma, por lo que es procedente la solicitud de ampliación de plazo por 99 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de la obra el 15 de setiembre del 2015, por lo da su conformidad para la Ampliación de Plazo N°05 del Proyecto en mención para que continúe con su trámite correspondiente.

Que mediante **Informe N°1099-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°05 del Proyecto **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; con Código SNIP 61596 por un periodo de 99 días calendarios a fin de que se emita el acto resolutorio y continuar con el trámite para su posterior registro sin evaluación en el Banco de Proyectos.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación del Plazo N°05 del Proyecto **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; con Código SNIP 61596 por un periodo de 99 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial más las Ampliaciones de Plazos N° 1,2,3,4 se tiene un total de 1240 días calendarios, la misma que no genera mayor asignación de recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File. De acuerdo al siguiente detalle :

Proyecto	:	"Construcción de Pistas y Veredas en la Junta Vecinal Cercado de San Antonio en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto -Moquegua".
Código	:	61596
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Aprobación de Exp.Téc.	:	R. A. N° 0072-2012-A/MPMN (03/02/2012)
Presupuesto Asignado	:	S/. 7'193,605.50 Nuevos Soles
Presupuesto Adic.Aprob.	:	S/. 7'762.716.17 Nuevos Soles
Presupuesto Modificado	:	S/. 14,956,321.67 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	275 Días Calendarios (sg.Exp. Técnico)
Ampliación de Plazo N° 01	:	190 Días Calendarios (R.A.N°0186-2013-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 02	:	485 Días Calendarios (R.A.N°0311-2014-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 03	:	134 Días Calendarios (R.A.N°1846-2014-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 04	:	057 Días Calendarios (R.A.N°0518-2013-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N° 05	:	099 Días Calendarios
Motivo	:	Desabastecimiento sostenido de materiales, paralizaciones temporales y otros casos fortuitos justificados
Fecha de Inicio	:	23/04/2012
Fecha Culminación/progr	:	22/01/2013
Fecha Culminación /reprogr	:	15/09/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N°05 del Proyecto **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; con Código SNIP 61596 por un periodo de 99 días calendarios adicionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.e.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.